

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL



BOP TE Número 88

9 de mayo de 2024

SUMARIO

	Página
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Ayuntamientos	
Alcañiz	2
Alcorisa	4
La Hoz de la Vieja	5
La Puebla de Híjar y Calanda	6
Torres de Albarracín y Castelnou	7
Andorra y Fuentes de Rubielos	8
Royuela y Oliete	9
Urrea de Gaén	11
Maicas	12
Comarca del Matarraña	13
Valdecuenca	15
Mora de Rubielos y Gea de Albarracín	16
Comarca de Gúdar Javalambre	17
Exposición de documentos	19

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
Avda. Sagunto, 46, 1º, Izda. - 44071 TERUEL
Tel. Y Fax: 978647401

Correo=e: boletin@dpteruel.es web: <http://bop.dpteruel.es>

BOLETÍN OFICIAL
Franqueo Concertado
44000003/14

«NOMBRE»
«DIRECCIÓN»
«CPPOBLACIÓN» «PROVINCIA»

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 2024-1566

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCANIZ

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 21 de marzo de 2024, de aprobación provisional del expediente de modificación de créditos número 3/2024 sobre suplemento de crédito financiado con bajas por anulación en otras aplicaciones presupuestarias que se hace público resumido por capítulos:

A) SUPLEMENTO DE CREDITO Y CREDITO EXTRAORDINARIO
PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de créditos anteriores	Modif. Propuesta	Créditos Finales
241/21200	MANT. EDIFICIOS FOMENTO DEL EMPLEO/TALLER EXPERIENCIAL	0,00 €	0,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
342/63200	INVERSION REPOSICIÓN EDIFICIOS DEPORTES	4.733.000,00 €	0,00 €	575.000,00 €	5.308.000,00 €
3343/222609	ACTIVIDADES CULTURALES FESTIVAL DEL CASTILLO	40.000,00 €	-40.000,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €
3343/22400	SEGUROS FESTIVAL DEL CASTILLO	1.500,00 €	-1.000,00 €	1.000,00 €	1.500,00 €
336/63200	INVERSION REPOSICIÓN EDIFICIOS PATRIMONIO HISTORICO	10.000,00 €	0,00 €	150.000,00 €	160.000,00 €
920/63200	INVERSION REPOSICIÓN EDIFICIOS SERVICIOS GENERALES	20.000,00 €	0,00 €	150.000,00 €	170.000,00 €
1532/60008	ADQUISICION TERRENOS URBANISMO	200.000,00 €	0,00 €	800.000,00 €	1.000.000,00 €
931/64100	INVERSION APLICACIONES INFORMATIVAS POL. ECO Y FIN	0,00 €	0,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €
334/48922	SUBVENCIÓN NOMINATIVA EL CACHIRULO 2023	8.000,00 €	0,00 €	8.000,00 €	16.000,00 €
321/63200	INVERSION REP EDIFICIOS EDUCACION	0,00 €	0,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
321/22709	OTROS TRABAJOS OTRAS EMPRESAS EDUCACION	0,00 €	0,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
171/61900	INVERSION REP. INFRAESTRUCTURA PARQUES Y JARDINES	520.000,00 €	0,00 €	140.000,00 €	660.000,00 €
433/47934	BONOS AL CONSUMO	10.000,00 €	0,00 €	8.000,00 €	18.000,00 €
TOTAL				1.952.000,00 €	

PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
87000	REMANENTE TESORERIA GASTOS GENERALES	1.452.000,00 €
91300	PRESTAMO FUERA DEL SECTOR PUBLICO	500.000,00 €
		1.952.000,00 €

B) MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS
PRESUPUESTO DE INGRESOS

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones De créditos anteriores *	Modif. Propuesta	Créditos Finales
91300	PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	4.620.094,76 €	500.000,00 €	-262.094,76 €	4.858.000,00 €
87000	REMANENTE TESORERIA GASTOS GENERALES	0,00 €	1.452.000,00 €	262.094,76 €	1.714.094,76 €
TOTAL				0,00 €	

Modif 2/2024 apartado A)

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por si sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Alcañiz, a fecha de firma electrónica. El Alcalde,

Núm. 2024-1588

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Aprobada por Resolución de Alcaldía núm. 1345, de 3 de Mayo de 2024, la lista provisional de admitidos y excluidos relativo al proceso selectivo para la cobertura de una plaza vacante de Conductor Recogida Basuras perteneciente a la plantilla de personal Laboral del Ayuntamiento de Alcañiz, por el presente se procede a su publicación.

Alcañiz, a 3 de Mayo de 2024.- La Secretaria,

Visto que en los diferentes boletines (BOP Teruel núm. 45 de 4 de Marzo de 2024, BOA núm. 24, de 8 de Marzo de 2024, BOE núm. 68, de 18 de Marzo de 2024) se procedió al anuncio de la Resolución de Alcaldía nº 613, de fecha 24 de Febrero de 2024 aprobando las bases que rigen la convocatoria para la cobertura, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza vacante de Conductor Recogida Basuras perteneciente a la plantilla de personal Laboral del Ayuntamiento de Alcañiz e incluida en la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2023 (BOP de Teruel nº 61 de fecha 29 de Marzo de 2023).

Visto que, con fecha 17 de Abril de 2024, finalizo el plazo de solicitudes para la presentación de instancia y, una vez comprobada la documentación aportadas por las personas aspirantes, mediante la presente,

RESUELVO

“PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la plaza de Conductor Recogida Basuras como se indica a continuación:

ASPIRANTES ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	Celma Sanz, Jesús Domingo
2	García Egea, Ciro
3	García Tena, Carlos
4	Gracia Martin, Joaquin
5	Ibañez Alonso, Montserrat
6	Martín Pérez, Juan Carlos
7	Martínez Rodríguez, Benito
8	Milian Pinardel, Juan Antonio
9	Mintau, Marian Florian
10	Plana Galcera, Rubén
11	Solano Gil, Santiago
12	Zaurin Cortes, Raúl

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
1	Albesa Meseguer, Gonzalo	1
2	Calvo García, Alberto	1, 2 y 3
3	Esteban Pascual, Miguel Angel	4
4	Valles Lizana, Jesus Angel	3, 5, 6 y 7

1.- Falta Auto baremación según Anexo III.

2.- Falta Solicitud según Anexo II.

3.- Falta Certificado de Aptitud Profesional de conductores, en vigor.

4.- No se encuentra en vigor el permiso de conducir de la clase C.

5.- Falta Permiso de Conducir de la clase C, en vigor.

6.- No acredita estar en posesión de la titulación exigida para el acceso.

7.- Falta Fotocopia DNI.

SEGUNDO.- Conceder un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel para que las personas aspirantes excluidas puedan subsanar aquellos defectos que sean subsanables.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel así como en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcañiz y en la Web Municipal.

Núm. 2024-1582

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

APERTURA COMERCIOS EN FESTIVOS

La Orden EEI/1244/2023, de 19 de septiembre, determina los días de apertura autorizados en domingos y festivos de los establecimientos comerciales para el año 2024, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Tras analizar las propuestas recibidas y llevar el asunto a Comisión de Comercio, por Resolución de Alcaldía se aprueban los siguientes cambios para la Ciudad de Alcañiz:

Autorizar como día de apertura el domingo 1 de septiembre de 2024 (Gran Premio de Aragón de Motociclismo) en sustitución del viernes 1 de noviembre de 2024.

Autorizar como día de apertura el martes día 10 de septiembre de 2024 (Fiesta Local) en sustitución del domingo 8 de diciembre de 2024.

Alcañiz, en la fecha de la firma electrónica. El Alcalde,

Núm. 2024-1574

ALCORISA

EXTRACTO: Anuncio de exposición pública de la aprobación por Decreto de Alcaldía número 472, del Padrón Municipal de la Tasa por prestación del servicio de Centro de Día, correspondiente al MES DE MAYO DE 2024. El padrón se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Alcorisa, a 3 de mayo de 2024.- El Alcalde, Fdo.: Miguel Iranzo Hernández.

ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE ALCORISA

Normas de recaudación en periodo voluntario de los padrones de tributos municipales 2024.

1. Conceptos.

Las liquidaciones que se recaudarán son las incluidas en los padrones de los siguientes conceptos:

- Tasa por prestación del servicio de Centro de Día, correspondiente al MES DE MAYO DE 2024.

2. Plazo de ingreso.

Del 10 de Junio 2024 al 10 de Agosto de 2024.

3. Formas y lugares de ingreso.

a) En entidades colaboradoras: En estos casos los contribuyentes deberán disponer previamente de los documentos de ingreso necesarios.

IBERCAJA BANCO, S.A.

BANCO SANTANDER, S.A.

CAJA RURAL SOOC. COOP. CREDITO

Las entidades colaboradoras no podrán establecer limitaciones en los días y horarios para realizar los ingresos, debiendo aceptarlos, durante el plazo indicado, siempre que se produzcan en su horario habitual de oficina.

b) En la Oficina de Recaudación, en horario de 9 a 14 horas.

4. Domiciliación.

Se recomienda a los contribuyentes domiciliar para años sucesivos el ingreso de sus deudas tributarias en cuentas abiertas en entidades financieras.

5. Envío de los documentos de ingreso.

Los documentos de ingreso no domiciliados en entidades financieras se enviarán por correo ordinario a los domicilios de los contribuyentes.

Este envío no tiene carácter de notificación, por lo que la no recepción no exime a los contribuyentes a su obligación de ingreso de la deuda en el plazo señalado.

Si algún contribuyente no recibe en su domicilio alguno de los documentos de ingreso, podrá solicitarlo en la oficina del Servicio de Recaudación, situada en la Plaza Los Arcos nº 2, o por teléfono (978 84 01 53).

6. Cargo de domiciliaciones.

Las liquidaciones que figuren correctamente domiciliadas se harán llegar a las respectivas entidades financieras para que sean cargadas en las cuentas de sus clientes.

El plazo para la devolución de los cargos finalizará el día 10 de Agosto de 2024, fecha en la que finaliza el período voluntario de ingreso; pasada esta fecha, las entidades financieras ya no podrán aceptar devoluciones, por

lo que los contribuyentes deberán dirigirse al Ayuntamiento y solicitar devolución de ingresos indebidos, que será tramitada según establece la normativa en la materia.

7. Advertencia legal.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda tributaria, determinará el inicio del periodo ejecutivo, y la exigibilidad del recargo correspondiente y el devengo, cuando proceda, de los intereses de mora, liquidándose también, en este caso, las costas procedimentales que se hubiesen producido.

Los intereses de demora, serán exigidos en el mismo momento en que se satisfaga el resto de la deuda tributaria sin necesidad de notificación expresa previa, computándose desde el día siguiente a la finalización del periodo voluntario de ingreso del principal hasta la fecha en que efectivamente sea ingresado, aplicándose a cada tramo temporal el porcentaje de interés que le corresponda según lo aprobado al respecto en las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

En Alcorisa, a 3 de mayo de 2024.- El Alcalde, Fdo.: Miguel Iranzo Hernández.

Núm. 2024-1546

LA HOZ DE LA VIEJA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2024-001 DEL EJERCICIO 2024

El expediente 2024-001 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de La Hoz de la Vieja para el ejercicio 2024 queda aprobado definitivamente con fecha 19 de abril de 2024 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	1.227,33
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		1.227,33

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.227,33
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		1.227,33

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En La Hoz de la Vieja, La Alcaldesa, D^a Laura Royo Martínez.

Núm. 2024-1434

LA PUEBLA DE HIJAR

SUMARIO

Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de La Puebla de Híjar por la que se aprueba inicialmente expediente de licencia ambiental de actividades clasificadas SET 132/30 Kv Elawan y LAAT 132 kV SET Elawan-SET promotores Escatrón.

TEXTO

Solicitada, por ELAWAN ENERGY CASTILLA LA MANCHA, S.L., Licencia de Obras nº 16/2024 y Licencia de Actividad nº 8/2024 de SET 132/30 Kv Elawan y LAAT 132 kV SET Elawan-SET promotores Escatrón que se desarrollará en

Referencia	Datos del bien
44202B502000450000HT	Polígono 502 parcela 45

según el proyecto técnico redactado por El Ingeniero Técnico Industrial al servicio de la empresa BBA1 International Engineering Carlos Valiño Colás Colegiado nº 4851 COITIAI

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir periodo de información pública por un periodo de quince días naturales desde la inserción del presente Anuncio en la Sección Teruel del Boletín Oficial de Aragón para que se presenten las observaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://lapuebladehijar.sedelectronica.es>].

Núm. 2024-1573

CALANDA

Solicitada por D. Pedro Milián Buj, en nombre propio, con NIF ***1200**, solicitud de licencia ambiental de actividades clasificadas de “EXPLOTACIÓN PORCINA DE CEBO PARA 1999 PLAZAS” que se desarrollará en polígono 18, parcela 191, inmueble con referencia catastral 44051A018001910000BM, según la memoria regulativa redactada por el ingeniero técnico agrícola, D. José Ángel Pérez Félez, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir periodo de información pública por un periodo de quince días naturales desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Teruel, para que se presenten las observaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Calanda, a 30 de abril de 2024.- El Alcalde, Fdo.: José Alberto Herrero Bono.
Documento firmado electrónicamente.

Núm. 2024-1511

CALANDA

Solicitada por D. Pedro Milián Buj, en nombre propio, con NIF ***1200**, solicitud de licencia ambiental de actividades clasificadas de “EXPLOTACIÓN PORCINA DE CEBO PARA 1999 PLAZAS” que se desarrollará en polígono 20, parcelas 146, 147, 152 y 153, inmuebles con referencias catastrales 44051A020001460000BF, 44051A020001470000BM, 44051A020001520000BK y 44051A020001530000BR, según la memoria regulativa

redactada por el ingeniero técnico agrícola, D. José Ángel Pérez Félez, eneste Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir periodo de información pública por un periodo de quince días naturales desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Teruel, para que se presenten las observaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Calanda, a 24 de abril de 2024.- El Alcalde, Fdo.: José Alberto Herrero Bono.

Documento firmado electrónicamente.

Núm. 2024-1521

TORRES DE ALBARRACÍN

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y GESTION DE LA CAFETERIA/BAR DE LOS MUSEOS DE TORRES DE ALBARRAICN Y ARRENDAMIENTO Y GESTION DEL MULTISERVICIO RURAL.

- Objeto del contrato. - Arrendamiento y Explotación de la Cafetería/Bar de los Museos “Harinera y Herbario”. Gestión de los Museos “Harinera y Herbario”. Arrendamiento y explotación del Multiservicio Rural.
- Procedimiento de selección y adjudicación. - Procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.
- Canon a satisfacer al Ayuntamiento: 200,00 €/año.
- Duración del contrato: Un año, pudiéndose prorrogar hasta un máximo de un año.
- Presentación de proposiciones: Dentro de los 15 días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique el anuncio.
- Criterios de valoración para la adjudicación:
 - 1.- Criterios de baremación no automáticamente: Memoria de explotación de Cafetería/Bar de los Museos y del Multiservicio Rural.
 - 2.- Criterios de baremación cuantificable automáticamente: Oferta Económica.
- Este contrato se registrá por el Pliego de condiciones Administrativas particulares, aprobadas en sesión plenaria del día 18 de marzo de 2024 y se pueden consultar en <https://torresdealbarracin.sedelectronica.es>, también se pueden solicitar aclaraciones en el correo secretaria@aytotorresdealbarracin.com y teléfono 978706103.

En Torres de Albarracín, a 29 de Abril de 2024.- El Alcalde, Andrés Martínez Martínez.

Núm. 2024-1234

CASTELNOU

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2024/0066 de fecha 05/04/2024 el expediente de concesión del uso privativo de los siguientes bienes de dominio público:

Ref Catastral	44067A002090010000EG	44067A001090050000ED	44067A001090070000EI	44067A001090080000EJ
Polígono	2	1	1	1
Parcela	9001	9005	9007	9008
Clase:	Rústico			
Superficie m ²	8.885	6951	12.385	7.807
Coeficiente:	100 %			
Uso:	Agrario			

Se publica la misma para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Teruel en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Núm. 2024-1554

ANDORRA

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DEL IX CONCURSO CARTEL LAKUERTER ÍBERA DE ANDORRA (TERUEL), EJERCICIO 2024

BDNS: (Identif.):758167

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/758167>)

Beneficiarios: Podrán participar cuantas personas lo deseen con un máximo de 2 trabajos.

Objeto: El objetivo del presente concurso es la presentación del cartel anunciador del Lakuerter Ibera.

Partida presupuestaria y cuantía: 3380.4800000. Importe total subvención 200 €.

Plazo de presentación: 20 días desde el día siguiente a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel

Andorra, 30 de abril de 2024.- El Alcalde, D. Rafael Guía Marqués.

Núm. 2024-1547

FUENTES DE RUBIELOS

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 30 de abril de 2024, del Ayuntamiento de Fuentes de Rubielos por la que se procede a la convocatoria del procedimiento abierto para arrendamiento del Multiservicio rural, con servicio de BAR-RESTAURANTE, Tienda de alimentación y vivienda, sito en Calle Mayor nº 10 de Fuentes de Rubielos (Teruel).

TEXTO

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 30 de abril de 2024, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto para el arrendamiento del Multiservicio rural, con servicio de BAR-RESTAURANTE, Tienda de alimentación y vivienda de Fuentes de Rubielos, conforme a los siguientes datos:

1. Objeto del concurso: Arrendamiento del Multiservicio rural, con servicio de bar-restaurant, tienda de alimentación y vivienda de Fuentes de Rubielos.

2. El plazo para la presentación de ofertas será de:

Las proposiciones para tomar parte en el procedimiento se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento o en la sede electrónica de esta Administración, durante los quince días naturales siguientes a aquel en que aparezca inserto el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, pudiendo presentarlo de Lunes a Viernes en horario de 9 a 14 horas.

También puede presentarse por cualquier medio de los previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Datos entidad destinataria:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Fuentes de Rubielos
2. Domicilio: C/Herrería 2
3. Localidad y código postal. 44415 Fuentes de Rubielos, Teruel
4. Dirección electrónica: <https://fuentesderubielos.sedelectronica.es/info.0>

3. El acto de apertura tendrá lugar a los diez días hábiles al que termine el plazo de presentación de ofertas, a las doce horas, en el Ayuntamiento de Fuentes de Rubielos

4. Período de arrendamiento: 2 años prorrogables hasta 2 años más por acuerdo entre las partes.

5 Precio del arrendamiento: 300 € más IVA mejorable al alza

6. Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación total del arrendamiento.

7. Criterios:

-Criterios cuantificables de forma automática (hasta un máximo de 55 puntos):

a) Oferta económica. A la mejor oferta económica se le otorgarán 20 puntos. La valoración de las restantes ofertas económicas, se calculará de manera proporcional mediante la ecuación que figura en los pliegos.

b) Proyecto de explotación del negocio. Al mejor proyecto de explotación se le asignarán hasta 15 puntos. Para ello, se valorará los servicios adicionales relacionados con la hostelería y que redunden en beneficio del municipio, hasta 10 puntos. Otorgando un punto por cada actividad propuesta. Por compromiso de mejoras en el bien que se va a arrendar que deberán ser evaluadas económicamente, 5 puntos. Se dará un punto por cada 200 € de inversión. En el caso de que se incumplan estas mejoras el Ayuntamiento podrá solicitar el importe de las mismas si no se han realizado.

c) Experiencia en el sector de hostelería. Hasta 20 puntos. 1 punto por mes completo trabajado.

- Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor, hasta un máximo de 10 puntos.

Realización de una entrevista personal, donde se valorarán los siguientes aspectos:

-Características vinculadas a la satisfacción de exigencias sociales relativas al municipio. Hasta 5 puntos.

-Características vinculadas al fomento del turismo en la explotación del negocio. Hasta 5 puntos.

8. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Fuentes de Rubielos y en la sede electrónica del Ayuntamiento [<http://fuentesderubielos.sedelectronica.es>].

En Fuentes de Rubielos, a 30 de abril de 2024.- El Alcalde-Presidente, Luís Javier Catalán Villanueva.

Núm. 2024-1438

ROYUELA

Solicitada por D. GUILLERMO SERRA BLESA, con DNI.1*****-V y domicilio en C/ Las Tablas nº 11-44125-Royuela (Teruel) ha solicitado licencia de actividad ambiental de actividades clasificadas para NUCLEO ZOOLOGICO CANINO (PERRERA DEPORTIVA) PARA UN MAXIMO DE 18 ANIMALES en parcela 348 del polígono 12 de Royuela, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de Diciembre, de Prevención y Protección ambiental de Aragón, se procede a abrir periodo de información pública por termino de 15 días naturales desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial para quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Royuela, a 18 de abril de 2024.El Alcalde, Fdo.: Lorenzo Blesa Caballero.

Núm. 2024-1553

OLIETE

EDICTO

Aprobadas provisionalmente en sesión plenaria celebrada el día 20 de marzo de 2024, la modificación de las tarifas de las siguientes Ordenanzas que habrán de regir a partir de 1-1-2024, y transcurrido el plazo concedido para formular reclamaciones contra la misma sin que se haya presentado ninguna, la misma queda aprobada definitivamente de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, según la nueva redacción de los artículos que seguidamente se publican.

1º).- Modificación de las tarifas de las siguientes tasas:

- Tasa por prestación del servicio de cementerios municipales y otros servicios fúnebres de carácter local de la siguiente manera:

ARTÍCULO 7.- La tarifa a aplicar será la siguiente:

1) Para vecinos y residentes empadronados en este municipio con una antelación mínima de un año respecto al óbito:

- Por ocupación de un nicho hasta 50 años: 470 euros.
- Por ocupación de terreno para sepultura por cada plaza: 880 euros (máximo se autorizan cuatro plazas).
- Por apertura de nichos y sepulturas para enterrar un segundo cuerpo: 260 euros.
- Por ocupación de columbario hasta 50 años: 260 euros.

2) Para cualesquiera otras personas distintas de las señaladas anteriormente:

- Por ocupación de un nicho hasta 50 años: 675 euros.
- Por ocupación de terreno para sepultura por cada plaza: 1.350 euros (máximo se autorizan cuatro plazas).
- Por apertura de nichos y sepulturas para enterrar un segundo cuerpo: 420 euros.
- Por ocupación de columbario hasta 50 años: 365 euros.
- Tasa Sala de Duelos:

ARTÍCULO 5.- CUOTA: 160 euros por cada persona fallecida.

- Tasa por expedición de documentos administrativos:

ARTÍCULO 7.- CUOTA TRIBUTARIA:

- expedición de cualquier documento administrativo: 2 euros.
- Fotocopias DIN A4: 0,20 euros.
- Fotocopias DIN A3: 0,35 euros.
- Fotocopias D.N.I. : 0,35 euros.
- Fotocopias planos: 0,55 euros.
- Fotocopias DIN A4 color: 0,40 euros.
- Fotocopias DIN A3 color: 0,70 euros.
- Fotocopias D.N.I. color: 0,70 euros.
- Fotocopias planos color: 1,10 euros.
- Por cada compulsa de documentos: 2,30 euros.
- Por cada Informe del Aparejador: 4,50 euros.
- Tasa por la utilización de instalaciones deportivas y otros servicios análogos:

El importe del local bajos piscinas se pone a 80 euros/día con una fianza de 100 euros; en el polideportivo a 200 euros por día con una fianza de 200 euros con la salvedad de que no se pueden usar para hacer negocio excepto la comisión de fiestas; es para dar un servicio al pueblo.

También en cuanto a las sillas y mesas del Ayuntamiento, quien quiera usarlas, excepto las asociaciones, tendrá que pagar una fianza de 100 euros y por cada silla 0,50 euros al día y por cada mesa 2 euros por día.

- Tasa por la utilización de casas de baño, duchas, piscinas.

ARTÍCULO 6.- CUOTA TRIBUTARIA:

- ENTRADAS:

- Entrada niños (de 3 a 11 años): 1,60 euros.
- Entrada adultos (a partir de 12 años): 2,60 euros.
- Los menores de 3 años no pagan

- BONOS:

- Bono quincenal infantil: 15,50 euros.
- Bono quincenal adulto: 21 euros.
- Bono temporada infantil: 21 euros.
- Bono temporada adulto: 31 euros
- Bono temporada familiar: 62 euros

2º).- Modificación del tipo de gravamen que pasará del 17 al 20 % y modificación de los coeficientes para calcular el IIVTNU de acuerdo con lo publicado en BOE, quedando así los nuevos:

PERÍODO DE GENERACIÓN	COEFICIENTE MÁXIMO APLICABLE AL AYUNTAMIENTO DE OLIETE
Inferior a 1 año	0,15
1 año	0,15
2 años	0,14
3 años	0,14
4 años	0,16
5 años	0,18
6 años	0,19
7 años	0,18
8 años	0,15
9 años	0,12
10 años	0,10

11 años	0,09
12 años	0,09
13 años	0,09
14 años	0,09
15 años	0,09
16 años	0,10
17 años	0,13
18 años	0,17
19 años	0,23
Igual o superior a 20 años	0,40

3º).- Abrir un período de información pública, por plazo de treinta días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, a fin de que los interesados presenten las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes. Finalizado dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, quedará definitivamente aprobado el presente acuerdo de aprobación provisional.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Oliete, a 30 de abril de 2.024.- El Alcalde en Funciones, Fdo.: Rogelio Villanueva Lázaro.

Núm. 2024-1558

URREA DE GAÉN

BANDO N.º 6

Asunto: Elección de Juez de Paz, Titular y Juez de Paz, sustituto.

Dª. Silvia Blasco Casorran, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Urrea de Gaén, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y Juez de Paz sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Urrea de Gaén, a 29 de abril de 2024.- La Alcaldesa-Presidenta, Fdo: Silvia Blasco Casorran.

Núm. 2024-1645

URREA DE GAÉN

Licitación pública para el contrato de concesión de servicios mediante el procedimiento abierto por este Ayuntamiento para servicio del bar, limpieza y control de entradas de la piscina municipal, situada en Carretera Albala-te S/N de Urrea de Gaén.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Urrea de Gaén,

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Secretaría

2) Domicilio: Pza. España, 1

3) Localidad y código postal: Urrea de Gaén, 44593

- 4) Teléfono/ fax: 978821004
5) Correo electrónico: secretaria@urreadegaen.com
6) Dirección de la sede electrónica: urreadegaen.sedeelectronica.es
7) Fecha límite de obtención de documentación e información: 15 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.
d) Número de expediente: 33/2024
2. Objeto del Contrato:
Servicio del bar, limpieza y control de entradas de la piscina municipal
3. Tramitación y procedimiento:
a) Tramitación: Ordinaria
b) Procedimiento: Abierto
4. Precio del contrato y tipo de licitación
Modalidad 1: se adjudicará al solicitante que oferte la prestación del servicio a su riesgo y ventura, constituyéndose en empresario, para lo que se fija un tipo al alza de 100,00 €.
Modalidad 2: adjudicándose al solicitante que haga la oferta más conveniente, para lo que se fija un precio de 4.163,32 € más IVA, a la baja, más el 15 % de las entradas y el 12% de los ingresos procedentes del bar.
5. Lugar de presentación:
1) Entidad: Ayuntamiento de Urrea de Gaén (registro General)
2) Domicilio: Pza. España, 1
3) Localidad y código postal: Urrea de Gaén, 44593
4) Teléfono/ fax: 978821004
5) Correo electrónico: secretaria@urreadegaen.com
6) Fecha límite de presentación de ofertas: 15 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.
7) Dirección de la sede electrónica: urreadegaen.sedeelectronica.es
8) Documentación a presentar, la exigida en el Pliego de Cláusulas administrativas.
6. Apertura de ofertas: Ayuntamiento de Urrea de Gaén, La Mesa de Contratación se constituirá no más tarde del tercer día hábil posterior a la finalización del plazo de presentación de las ofertas.
Urrea de Gaén, 7 de mayo de 2.024.- La Alcaldesa, Fdo: Silvia Blasco Casorran

Núm. 2024-1552

MAICAS

El expediente 2024-001 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de MAICAS para el ejercicio 2024 queda aprobado definitivamente con fecha 23 de marzo de 2024 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Fun.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito aumento		1320	62302	1.6	Instalación cámaras de seguridad	777,30
					Total Aumento	777,30

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Fun.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito disminución		1610	62301	1.6	Digitalización red distribución de agua	-777,30
					Total Disminución	-777,30

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Documento firmado electrónicamente.

Núm. 2024-1563

COMARCA DEL MATARRAÑA

Aprobada por Resolución de Presidencia Núm. 2024-0211, de 2 de mayo de 2024, la lista definitiva de admitidos y excluidos relativa al proceso de estabilización de empleo temporal para la cobertura de las plazas vacantes (11) pertenecientes al grupo A2 de la plantilla del personal laboral de la Comarca del Matarraña/Matarranya, por el presente se procede a su publicación.

En Valderrobres, a fecha de la firma electrónica.

El Secretario-Interventor Accidental. Fdo.: Francisco Loscertales Martínez.

Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel Núm. 58 de 21 de marzo de 2024 se ha publicado la lista provisional de admitidos y excluidos relativa al proceso de estabilización de empleo temporal para la cobertura de las plazas vacantes (11) pertenecientes al grupo A2 de la plantilla del personal laboral de la Comarca del Matarraña/Matarranya.

Visto que con fecha 8 de abril de 2024 finalizó el plazo para la presentación de alegaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos, mediante la presente,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la plaza de TÉCNICO DE GESTIÓN (Servicios Administrativos) como se indica a continuación.

Aspirantes admitidos

	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	CILLERUELO DEZA, ISABEL	29**77**E
2	DAROCA ACOSTA, MARIA ESTHER	73**83**J
3	CALDÚ PITARQUE, MARIA PILAR	73**18**E
4	BOJ CARCELLER, ELEN	47**90**R
5	PASCUAL MONFORTE, NURIA	73**47**F

Segundo.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la plaza de TÉCNICO DE TURISMO Y PROMOCIÓN (Servicios al Territorio) como se indica a continuación.

Aspirantes admitidos

	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	CASTILLEJO PONS, ANDRES	27**59**W
2	DIEZ URQUIZU, MARIA ELISA	46**77**Y
3	ILARDO, AGUSTIN HERNAN	X**516**V
4	CLAROS DE ALTUBE, MARIA DOLORES	28**70**N
5	PUYO VALVERDE, ELENA	19**44**Z

Tercero.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la plaza de TÉCNICO DE PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN (Servicios al Territorio) como se indica a continuación.

Aspirantes admitidos

	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	ALEJANDRE ALBIOL, PATRICIA	18**02**K

Cuatro.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la plaza de TÉCNICO DE PATRIMONIO (Servicios al Territorio) como se indica a continuación.

Aspirantes admitidos

	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	CASASUS CLUA, ANA	73**10**M

Aspirantes excluidos

	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MOTIVO
1	CIVERA NAVARRO, SARA	18**22**H	1
2	APARICIO AGUERRI, FRANCISCO JOSÉ	76**31**K	2

1.-Fuera de plazo

2.- No acredita pago tasas

Quinto.- Estimar las alegaciones presentadas por D^a. Rebeca Bezos Camps y D. David Amaya Valdezate, y, en consecuencia, aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la plaza de TÉCNICO DE MEDIOAMBIENTE (Servicios al Territorio) como se indica a continuación.

Aspirantes admitidos

	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	LORENTE CERDÁ, ESTHER	17**75**L
2	RAMO FUERTES, JESÚS	18**76**M
3	BEZOS CAMPS, REBECA	72**25**J
4	AMAYA VALDEZATE, DAVID	18**36**Y

Aspirantes excluidos

	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MOTIVO
1	MONTESA SIESO, CARLOS	72**43**Y	3
2	LOIS ORTEGA, SUSANA	18**09**C	3
3	VIDAL LOMBARTE NOEMI	52**77**C	3
4	LÓPEZ AVILES, MARIA ALMA	00**05**Q	3

1. Fuera de plazo

2. No acredita pago tasas

3. No acredita requisito específico exigido para el acceso: Máster en Sistemas de Información Geográfica o equivalente.

Sexto.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para tres plazas de TRABAJADOR SOCIAL (Servicios a las Personas) como se indica a continuación.

Aspirantes admitidos

	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	GUIU FANLO, NOELIA	72**08**C
2	APARICIO PASCUAL, GEMMA MARIA	73**59**B
3	SOLÉ JUSTES, INÉS	73**64**N
4	JULIÁN BLASCO, AMAYA	18**40**T
5	LOMBARTE GASCÓN, MARISA	73**63**H
6	RIBA GIL, GLORIA	73**21**Q
7	BERGE ESTOPIÑA, ALBA	73**01**Y
8	BLANCO IBAÑEZ, ALICIA	77**52**D
9	MUÑOZ SANCHEZ, TANIA	73**72**X
10	IGLESIAS AGUADO, JOSÉ IGNACIO	10**68**P
11	GALVE MAÑAS, ALBA	45**58**M
12	FERNANDEZ FERRER, GLORIA	06**34**A
13	ABÓS PANZANO, BALDESCA	73**99**K
14	PUEYO COLLADO, IRENE	73**75**V

Aspirantes excluidos

	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MOTIVO
1	LÓPEZ-MELUS CHICO, IRENE	25**97**K	1
2	GRACIA LOPEZ, ANA CRISTINA	17**68**G	1

Fuera de plazo

Séptimo.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la plaza de EDUCADOR SOCIAL (Servicios a las Personas) como se indica a continuación.

Aspirantes admitidos

	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	ALBESA BURGUÉS, MARINA	73**00**W
2	MIRALLES ROJANO, CRISTINA	73**51**P
3	GONZÁLEZ GARCÍA, ANDRÉS	25**79**J
4	MARIA FODOR, ANNA	X46**6**S
5	BORDONABA ESPINOSA, ANA MARIA	73**00**H

Octavo.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la plaza de TÉCNICO DE DEPORTE (Servicios a las Personas) como se indica a continuación.

Aspirantes admitidos

	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	ROQUER ANTOLI, SALOME LEONISA	72**45**T
2	LOZANO SIMON, ÁNGEL	17**37**N

Noveno.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la plaza de MAESTRO EDUCACIÓN INFANTIL (Servicios a las Personas) como se indica a continuación.

Aspirantes admitidos

	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	PUCHOL VILLORO, SONIA	73**76**X
2	BEL PASTOR, MÓNICA	73**11**F
3	ALGUERÓ ROYO, MARÍA	73**10**B
4	GOMEZ GONZALEZ, IRENE	73**28**N
5	GÓMEZ CURTO, ANA ISABEL	50**20**W

Aspirantes excluidos

	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MOTIVO
1	RUIZ SORIANO, ANA	17**30**-Z	1

1. Fuera de plazo

Décimo.– Señalar el Tribunal Calificador que estará constituido conforme a las bases por los siguientes miembros, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

TRIBUNAL CALIFICADOR

- Presidente: D. Francisco Loscertales Martínez
- Vocal: D^a. Irene Colom Gil.
- Secretaria: D. Pilar Lorente Royo.

Decimoprimer.– Señalar el día 24 de mayo a las 10:00 horas para que se proceda a la constitución del tribunal, así como para la valoración de los méritos aportados por las personas aspirante definitivamente admitidas en las plazas convocadas.

Decimosegundo.- Ordenar la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, así como en el tablón de anuncios de la Comarca del Matarraña/Matarranya y en la sede electrónica.

Núm. 2024-1551

VALDECUENCA

El expediente 1/2024 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de VALDECUENCA para el ejercicio 2024 queda aprobado definitivamente con fecha 30/04/2024 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto en la modalidad de Transferencias de créditos

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
338	22610	Festejos	8000	4000	4000
		TOTAL		4000	

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	62500	Mobiliario	4.000	1000	5000
459	21200	Reparaciones en edificios y otras construcciones	5.000	3.000	8.000
		TOTAL		4.000	

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Valdecuenca, a 2 de mayo de 2024.- El Alcalde, Joaquín Pérez Royuela.

Núm. 2024-1600

MORA DE RUBIELOS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D. Hugo Arquímedes Ríos Navarro, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mora de Rubielos (Teruel).

Vista la solicitud presentada por D. JUAN MANUEL CORTEL VICENTE y DÑA. FRANCISCA ASUNCIÓN MARTÍN MAÍCAS contraer matrimonio el 15 de Junio de 2024 en la que interesan que el matrimonio tenga lugar ante el Concejal del Ayuntamiento de Mora de Rubielos D. FELIPE PERALES CERVERA,

Visto que lo dispuesto en el art. 51.2.1º del Código Civil y art. 58.1 de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil en el que se determina que será competente para celebrar el matrimonio el Juez de Paz o Alcalde del municipio donde se celebre el matrimonio o concejal en quien éste delegue.

En virtud de lo dispuesto en el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Delegar en el Sr. Concejal de este Ayuntamiento D. FELIPE PERALES CERVERA, la potestad de esta Alcaldía para la celebración del matrimonio civil entre D. JUAN MANUEL CORTEL VICENTE y DÑA. FRANCISCA ASUNCIÓN MARTÍN MAÍCAS

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución en el próximo Pleno a celebrar.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde y ordena su transcripción al Libro correspondiente, en Mora de Rubielos, a fecha de firma electrónica.

Documento firmado electrónicamente.

Núm. 2024-1619

GEA DE ALBARRACÍN

Mediante el presente anuncio se da traslado del extracto de la Resolución dictada por el Ayuntamiento de Gea de Albarracín con fecha 3 de mayo, por la que se amplía el plazo de la Convocatoria de subvenciones en materia de Rehabilitación Residencial y Vivienda Social del Plan de recuperación, transformación y Resiliencia, correspondientes al Programa 1 de ayuda a las actuaciones de Rehabilitación a nivel de Barrio(P1)- Entorno Residencial de Rehabilitación programada (ERRP) "CASCO HISTORICO DE GEA. FASE 1", hasta el día 16 de junio de 2024.

"DECRETO POR EL QUE SE ACUERDA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES ESTABLECIDO EN EL APARTADO 5 DEL DECRETO DE ALCALDIA 2024/0041 DEL AYUNTAMIENTO DE GEA DE ALBARRACÍN, DE 23 DE FEBRERO, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA REGULADOS EN EL REAL DECRETO 853/2021, DE 5 DE OCTUBRE, CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA 1 DE AYUDA A LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE BARRIO (P1) - ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA (ERRP) "CASCO HISTÓRICO DE GEA. FASE 1" EN EL MUNICIPIO DE GEA DE ALBARRACÍN"

I. ANTECEDENTES

1º.- Mediante Decreto de Alcaldía 2024/0041 del Ayuntamiento de Gea de Albarracín, de 23 de febrero, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de recuperación, transformación y resiliencia regulados en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, correspondientes al programa 1 de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel barrio (P1)- Entorno Residencial de Rehabilitación programada (ERRP) "Casco histórico de Gea. Fase 1" en el municipio de Gea de Albarracín. Y que fue publicado en el Boletín oficial de la provincial de Teruel con fecha 12 de marzo de 2024, número de Boletín 50, número de anuncio 2024-0738.

2º.- El apartado quinto del Decreto establece el plazo de presentación de solicitudes; disponiendo, al efecto, que será de dos meses desde el día siguiente a la publicación en el Boletín de la provincia, siendo el plazo desde el 13 de marzo de 2024 y finalizando el 13 de mayo del mismo año.

3º.- Concurren motivos que aconsejan una ampliación del plazo inicialmente establecido para la presentación de las solicitudes correspondientes a las subvenciones reguladas mediante el Decreto del Alcaldía 2024/0041 de Gea de Albarracín, de 23 de febrero, entre los motivos la carga de documentación a presentar.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primero. - El artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que, salvo precepto en contrario, podrá acordarse, de oficio, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

Segundo. - Tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido. Los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recursos, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento. En su virtud, en ejercicio de la competencia atribuida,

RESUELVO

Primero. - Ampliar, hasta el 16 de junio de 2024, el plazo de presentación de solicitudes en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de recuperación, transformación y resiliencia regulados en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, correspondientes al programa 1 de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel barrio (P1)- Entorno Residencial de Rehabilitación programada (ERRP) “Casco histórico de Gea. Fase 1” en el municipio de Gea de Albarracín.

Segundo. - Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Teruel, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Gea de Albarracín para el general conocimiento.

El Alcalde, Fdo: Santiago Rodríguez Gracia.

Núm. 2024-1540

COMARCA DE GÚDAR-JAVALAMBRE

Por Acuerdo del Pleno de la Comarca de Gúdar Javalambre de 25 de marzo de 2024 se aprobó el expediente de modificación de créditos n.º 03/2024, del Presupuesto prorrogado vigente de esta Corporación bajo la modalidad de Créditos Extraordinarios Financiados con cargo al Remanente Líquido de Tesorería y a Baja de Crédito de otras Aplicaciones.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el siguiente Acuerdo de Modificación de créditos 03/2024:

“ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente Modificación de Créditos n.º 03/2024 del vigente Presupuesto comarcal bajo la modalidad de Créditos Extraordinarios Financiados con cargo a Remanente Líquido de Tesorería y a Baja de Crédito de otras Aplicaciones, de acuerdo con el siguiente resumen:

Créditos Extraordinarios del Presupuesto de Gastos

		PARTIDA	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIÓN DEL CRÉDITO	CRÉDITOS FINALES
430	46206-40	Subvenciones Aytos. Mejora Multiservicios Rurales	0,00	358.160,00	358.160,00
432	63900-41	Inversiones complementarias y excesos Mirador Mijares	0,00	25.111,75	25.111,75
			0,00	383.271,75	383.271,75

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería y a Bajas de Crédito del Presupuesto de Gasto, en los siguientes términos:

Bajas y Minoraciones de Créditos en el Presupuesto de Gastos					
		PARTIDA	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIÓN DEL CRÉDITO	CRÉDITOS FINALES
430	62900-43	Mejora Red Comercial de Multiservicios Rurales	436.763,00	358.160,00	78.603,00
			436.763,00	358.160,00	78.603,00

Remanente de Tesorería

		PARTIDA	INGRESOS INICIALES	MODIFICACIÓN INCREMENTO	INGRESOS FINALES
		Remanente de Tesorería para Gastos Generales	120.452,11	25.111,75	145.563,86
	870000		120.452,11	25.111,75	145.563,86

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

30 de abril de 2024.- El Presidente, Fdo.: José Luís Alvir Martínez. Documento firmado electrónicamente,

Núm. 2024-1537

COMARCA DE GÚDAR-JAVALAMBRE

Aprobado inicialmente en Sesión Ordinaria de Pleno del Consejo Comarcal de Gúdar Javalambre, de fecha 29 de abril de 2024, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la Plantilla de Personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Mora de Rubielos, 30 de abril de 2024.- El Presidente, Fdo.: José Luís Alvir Martínez.

Documento firmado electrónicamente.

Núm. 2024-1539

COMARCA DE GÚDAR-JAVALAMBRE

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN 04/2024 DEL PRESUPUESTO COMARCAL

El Pleno de este Consejo Comarcal, en Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2024 acordó la aprobación inicial del expediente de Modificación 04/2024 del Presupuesto Comarcal Prorrogado, Créditos Extraordinarios Financiados con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias Comarcales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en el Portal de Transparencia la sede electrónica de esta Comarca

<http://gudarjavalambre.sedelectronica.es/transparency/>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

30 de abril de 2024.- El Presidente, Fdo: José Luis Alvir Martínez. Documento firmado electrónicamente.

Núm. 2024-1541

COMARCA DE GÚDAR-JAVALAMBRE

2024-AD-10/08

El Pleno de la Comarca de Gúdar-Javalambre en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2024, acordó la aprobación inicial del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comarca Gúdar Javalambre para el periodo 2024-2027 y en cumplimiento de la legislación vigente, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación del mencionado Plan.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

En Mora de Rubielos a 30 de abril de 2024.- El Presidente, Fdo. José Luis Alvir Martínez.

Documento firmado electrónicamente.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:

Cuenta General

2024-1612.- Seno.- año 2023.

2024-1607.- Torre los Negros.- año 2023.

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Av. Sagunto, 46 1º Izq. – 44071 **TERUEL**

Telf.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: boletin@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

TARIFAS**Suscripciones:**

Trimestral por correo-e:

20,00 €

Anuncios:

Normal

0,12 €/ por palabra

Urgente

0,24 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.